

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca  
E-mail: [jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 4º N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 23 de octubre de 2018.

Oficio N° 0685


Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA  
RADICACION: 25324 40 89 001 2018 00070 00  
DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52.764.979  
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOLORES BARRAGAN (Q.E.P.D) C.C N° 20.647.196 Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4º del auto de fecha 16 de octubre hogaño proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le comunico que se ADMITIÓ el proceso referenciado y se ordenó la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, como medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria número 307 - 74006, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro DOLORES BARRAGAN, identificada como aparece en la referencia.

En tal sentido, se dispuso oficiarle para que se sirva realizar la inscripción correspondiente en el folio de matrícula indicado, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

  
OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO  
Secretaria



*Rojas  
Alcoba  
26-10-2018*

oprq